

ejércitos, servicio de que Alejandro los había eximido mediante cierta suma (1), y se apoderó de sus hijos de doce á catorce años para emplearlos en la marina, lo cual ocasionó la muerte de muchísimos. Una escuela que tenían en Varsovia fué suprimida cuando la Revolución. Persuadido por otra parte Nicolas de que deben pertenecer á una sola Iglesia los individuos de un Estado que no quiera debilitarse, y tener que buscar fuera de su territorio un foco de rivalidad, obliga tambien hasta á los Judíos á someterse á la ley religiosa del imperio (1844), y se dice que intenta, si algun dia llega á poseer las provincias occidentales del Asia, trasladar á todos los Hebreos de su imperio al otro lado del Táuro y establecerlos en algun punto de su antigua patria.

Estos males y la guerra incesante del Cáucaso aquejan á un imperio que á tantos recursos materiales une los lazos invisibles de que rodea la conciencia de los Griegos, Armenios, Búlgaros y Servios, y el afecto de toda la raza eslava, la cual venera en el czar al futuro restaurador de su nacionalidad. Por eso son ménos temibles las amenazas que desde el seno de sus nubes salen de cuando en cuando contra Alemania y Francia (2).

(1) En el ejército ruso hay de 15 á 20 mil Judíos. Muchos hay tambien en el austríaco.

(2) La loca y sangrienta guerra de Crimea, en la cual, despues de cuarenta años de paz, lucharon las grandes potencias, y que tuvieron que dejar sin mas resultado que la ruina recíproca, hizo perder á la Rusia la primacía de la fuerza. En aquella guerra perdió el ejército en muertos:

	EN EL CAMPO		TOTAL
	DE BATALLA	DE RESULTAS DE HERIDAS	
Frances.	10,240	85,375	95,615
Inglés	2,753	19,427	22,182
Piamontes.	12	2,182	2,194
Turco	10,000	25,000	35,000
Ruso	30,000	60,000	90,000
Total.	53,007	191,984	244,991

En aquellos 33 meses se calcula que las potencias, inclusa el Austria, que conservó una neutralidad armada, gastaron 7,000 millones.

El tratado de Paris, que puso término á aquella guerra (30 de marzo de 1856), declaraba libre el Danubio. Entonces se recogió la Rusia; el nuevo emperador Alejandro II efectuó el grandísimo acto de la emancipacion de los esclavos ó siervos, y otras muchas mejoras interiores, pero que interrumpió con motivo del levantamiento de la Polonia, que, apoyado con las simpatías de toda Europa y con las armas que sabe manejar aquella nacion, pedía la independencia y la reintegracion, pero que fué aniquilada una vez mas.

En 1867 la Rusia cedió á los Estados Unidos de América todas sus posesiones americanas por la friolera de 7 millones de pesos.

Concluidas las operaciones en el Cáucaso, la Rusia publicó una relacion de los esfuerzos que le costaron. Por ella se echa de ver que en aquella empresa consistía todo el porvenir del imperio en Oriente y su influjo en Asia. Aquel país que constituyendo una fuerza inmensa, sin igual en el mundo, dista poco del Estrecho de los Dardanelos, linda con el Mar Negro, tiene fáciles comunicaciones con todas las playas de este mar; allí domina la Rusia el Mar Caspio, el camino del lago de Aral y de Asia, de Persia y de la Turquía Asiática. Parece que su importancia era desconocida de los Occidentales, los cuales en la guerra de Crimea creyeron herir la Rusia en el corazon, al paso que esta estuvo contentísima con ver que desviáran sus miradas del Cáucaso, donde sostuvo esta un numerosísimo ejército, aun cuando tanto lo necesitaban en Sebastopol. Demasiado tarde lo advirtieron los Franceses ó Ingleses, y socorrieron con armas á los Circasianos; pero no pudieron impedir que debieran estos ó quedar subyugados ó emigrar.

CAPÍTULO XXVII

Alemania.

Germánicas se consideraron un tiempo las dos orillas del Rhin; pero la Francia poco á poco, no solo ocupó la izquierda, sino que pasó mas adelante. En 1552 quitó al imperio las ciudades de Metz, Toul y Verdun; en la paz de Westfalia el Sundgau, Brisac y el alto dominio de las diez ciudades imperiales de la Alsacia, que despues conquistó en 1672; en 1679 se apoderó de Friburgo; en 1681 de Strasburgo; en 1735 de la Lorena; en 1790 del círculo de Borgoña; en 1801 poseía toda la izquierda del rio; en 1808 ocupaba á Kehl, Cassel y Wesel, y en 1810 las Ciudades Anseáticas, el Lauemburgo y los países inmediatos al Mar del Norte. Rechazada de estos territorios por los tratados de 1815, que devolvieron á cada uno lo que tenia cuando la paz de Luneville ó en la Confederacion del Rhin, conservó, sin embargo, una buena parte de país en la izquierda del rio entre Huninga y Lauteburgo. Á cada movimiento manifiesta la Francia el deseo de adquirir toda la linea del Rhin, mientras los Alemanes en cambio creen justo recobrar los países del Mosela y de los Vósges, *avulsa imperii*; lo cual coloca á los Franceses en actitud hostil respecto de los Alemanes; pero aquellos no pueden invadir tan fácilmente los codiciados territorios como lo hicieron en otro tiempo aliándose con la Baviera, porque esta posee una buena parte á la orilla del rio.

Aun es mas viva la cuestion moral que esta cuestion territorial que renace á cada paso. Una dominacion extranjera, aunque breve, deja en un pueblo elementos de disolucion y de novedad que luego es difícil desarraigar. La Alemania habia sido la cuna de las nuevas libertades de Europa, pero la veneracion filial hácia sus principes habia dejado que se fuera estableciendo la Monarquía absoluta indígena, generalmente suave y paternal, y auxiliada, sino moderada, por los estados provinciales. El despotismo descarado de Napoleon y de sus soldados despertó el sentimiento nacional, que mientras llegaba la hora de la batalla se dedicó á investigar los monumentos antiguos de la gloria y de la grandeza de la patria.

Napoleon, al proclamar en el acta federal la soberanía de los principes de Alemania, no habia tratado de emanciparlos del imperio antiguo, sino para someterlos al suyo propio; pero ellos entendieron que los autorizaba para faltar á los respetos que debían á los privilegios populares; por lo cual todos ellos suprimieron los estados provinciales y generales, y uniendo de esta suerte el sistema nuevo de la soberanía absoluta con el sistema antiguo patrimonial, produjeron la pública esclavitud y la servidumbre particular, siendo dominadores absolu-

tos de sus pueblos, mientras eran esclavos de los extranjeros. El pueblo culpaba de esto tan solo al dominador de quien eran instrumentos, y así estuvo pronto á auxiliarlos cuando lo necesitaron para sacudir el yugo. Todos saben las promesas que entónces prodigaron los monarcas, y cómo se luchó en aquella guerra de pueblos á nombre de la libertad y de la independencia. Y los pueblos vencieron, pero los reyes se los repartieron sin consideracion á sus libertades ni á sus costumbres, habiendo aprendido de Napoleon á poner en práctica aquel despotismo administrativo que anula toda clase de obstáculos que puedan oponerse á la voluntad del amo.

Confederacion Germánica.

Ya hemos visto cómo se reorganizó la Alemania formando una Confederacion sin cabeza. Austria presidia la Dieta, que reuniéndose siempre en Francfort, se ocupaba en la formacion de las leyes fundamentales de la Confederacion y en los asuntos concernientes á sus relaciones interiores, exteriores y militares. Los Estados formaban alianzas entre sí contra cualquier ataque, contribuyendo con este objeto para el ejército federal con un hombre por cada cien habitantes, y no debiendo hacerse la guerra unos á otros sino someter sus litigios á la decision de un tribunal federal. El párrafo 13 del pacto federal dice: « En todos los países de la Confederacion habrá una constitucion representativa. » El párrafo 16 dice: « La diferencia de religion no servirá de obstáculo para el goce de los derechos civiles y políticos. » Por no haberse cumplido lo dispuesto en estos dos párrafos ha sufrido grandes males y desórdenes la Alemania.

Cuando la Dieta de 1818 declaró que la Confederacion no era una simple alianza, sino una asociacion de Estados que formaban un todo compacto, protestó contra el sentimiento de independencia que se despertaba en los pequeños Estados al ver que Austria y Prusia querian predominar hasta el punto de nombrar ellas solas el general en jefe del ejército federal. Entónces la Alemania fué considerada como potencia europea con existencia y lengua propia; pero tan poca satisfaccion se habia dado al sentimiento de unidad nacional manifestado tan vivamente, que ni aun se estableció la libertad de comercio y de navegacion, y se dejó el país desmenuzado en una treintena de gobiernos, sin haberse tenido en cuenta mas que los derechos históricos ó diplomáticos de los monarcas. En el congreso de Viena el profesor Thibaut propuso que se hiciese un código obligatorio como de derecho comun para toda Alemania, y modificable por los diversos soberanos; pero es siempre peligroso dar una ley única á países sometidos á principes diversos, y habria sido mas conveniente para dar complemento á la legislacion de cada Estado en particular, la publicacion de un libro en que se hubiesen expuesto las semejanzas y diferencias de legislacion existentes entre aquellos

Estados diversos. Por tanto, muchos Alemanes, y especialmente Savigny, combatieron aquella proposicion como un atentado tiránico, como una renovacion de aquel feroz derecho de fuerza con que los Franceses imponian su código á los países vencidos. De aquí nació una escuela histórica, que llegó hasta el punto de asegurar que siendo las leyes esencialmente progresivas, no debian encadenarse por medio de códigos y letra escrita, sino que debian consistir principalmente en las costumbres, las cuales se modifican con los tiempos (1).

No se estableció, pues, ningun vínculo, ninguna forma de gobierno comun entre los diferentes Estados, y los pueblos se encontraron á merced de los reyes y de las instituciones que estos quisieron darles. Á los señores mediatizados se les confirmaron algunos de sus antiguos derechos feudales, contrarios al espíritu del tiempo y á las esperanzas que se habian hecho nacer, y ellos los señores territoriales y los monarcas formaron una jerarquía de opresores, apoyados unos en la antigua constitucion del imperio, otros en la Confederacion del Rhin, y otros en la que acababa de establecerse. Los defectos de este sistema se manifestaron aun mas patentemente al compararlo con el que regía á los Alemanes de la izquierda del Rhin, los cuales, habiendo obtenido en su union temporal con Francia la supresion de los diezmos, de los privilegios de caza y de las prestaciones serviles de todo género, conservaron estos derechos aun despues de haber vuelto á la comunión alemana. La misma Dieta tomó el carácter, no de asamblea representativa, sino de autoridad imperante, y consumia sus sesiones en discutir asuntos del interés particular de los señores y pretensiones de familia, descurriendo lo que verdaderamente importaba. Ocurrió el hambre en 1817, y aun no se habian tomado todos los datos que se juzgaron necesarios para deliberar, cuando llegó el tiempo de la nueva cosecha á hacer inútiles los informes. Tampoco se adelantó, ni en la organizacion militar, ni en los trabajos de las fortificaciones á cuya construccion se habian destinado las contribuciones de guerra impuestas á Francia, y mucho ménos se pensó en las libertades que se habian prometido en los momentos de peligro.

Por tanto, los patriotas desengañados conservaron vivo aquel antiguo espíritu que los monarcas trataban de extinguir no necesitándolo ya, y lo manifestaban en las modas y en la literatura, ya que no podian manifestarlo de otro modo. Otros, especialmente en las provincias del Rhin, alimentaban su entusiasmo con ideas filosóficas, aspirando á la soberanía del pueblo. Habiéndose cambiado ademas de dominio y de dominadores, faltaba el afecto tra-

(1) GRECH en su obra titulada *Ansichten über Staat und öffentliches Leben*, Nuremberg, 1843, da una ingeniosa clasificacion de las leyes relativas á los municipios en Alemania.

dicional antiguo. Lamentábase el clero, viéndose privado de sus propiedades y sujeto á los príncipes; muchos intereses locales quedaron lastimados, y todo esto produjo una oposicion que estalló en la imprenta, á la sazón bastante libre. Los gobiernos, á quienes habria sido difícil satisfacer todas las reclamaciones, decidieron no ceder en nada, y consideraron como conspiracion toda manifestacion del deseo general. Las asociaciones de las universidades, y las demostraciones, mas bien de regocijo que de otra cosa, hechas en las inmediaciones del castillo de Wartburgo para celebrar el tercer jubileo de la Reforma y el aniversario de la batalla de Leipzig, les dieron pretexto para entrar en una senda de reaccion, y la muerte de Kotzebue, y el atentado de un boticario contra Hell, consejero del duque de Nassau, renovaron el miedo á tramas regicidas y á la reaparicion de los antiguos tribunales westfalianos. La nobleza viendo amenazados por la democracia sus derechos feudales, que se le acababan de confirmar y sus pretensiones aristocráticas, se coligó contra ella y declaró guerra al sistema representativo, considerándolo como hijo de la vencida Revolucion y de la conquista extranjera. Comenzaron, pues, las persecuciones, y el congreso de reyes que se celebró en Carlsbad adoptó las medidas que juzgó mas eficaces para reprimir el espíritu patriótico y robustecer el monárquico. Entónces se nombró una comision para averiguar las ramificaciones de las tramas demagógicas (1819); se acordó vigilar las universidades; se suprimió la *societas general* fundada para seguir la correspondencia con las diversas sociedades; se privó de libertad á la imprenta, y se hizo responsable al gobierno de cada país de cuanto en él se publicase. Así se mudaba la situacion política de Alemania (1).

Reunidos despues en Viena los representantes de los diversos Estados, trataron de la independencia de los pueblos para con los monarcas; de la de estos para con Austria y Prusia; de señalar los límites donde principiaba la autoridad de la Dieta; de la manera de llevar á efecto sus decisiones; de la extension que habia de darse al artículo XIII del acta federal, y por último, de si habria ó no asambleas nacionales en cada uno de los países de la Confederacion. Decidieron las dos primeras cuestiones contra la independencia, declarándose que la Dieta era órgano de la voluntad é instrumento de la accion de la Confederacion entera, intérprete del acta federal, sostenedora de la paz, con facultades para combatir la Revolucion en todos los países federados, aun sin preceder invitacion de los gobiernos locales y con derecho para hacer ejecutar en ellos sus decretos. No hubo la osadía bastante para anular las constituciones existentes, pero se decretó que no pudieran cambiarse sino por medios constitucionales, y

1817.
18 de
octu-
bre.

1821.

se declaró ademas que el principio fundamental de la union exigia que el jefe supremo de cada Estado tuviese concentrados en su mano todos los poderes inherentes á la soberanía. Sentados estos fundamentos á título de *seguridad interior*, la Dieta vino luego á entrometerse en todos los conflictos que surgieron entre gobernantes y gobernados.

La comision central establecida en Maguncia para investigar y juzgar las *tramas demagógicas*, redactó treinta y dos memorias acerca de las tendencias y ramificaciones de las sociedades secretas; pero si bien tuvo lugar de convencerse de lo peligroso de las doctrinas que la juventud alemana profesaba, no pudo descubrir ninguna conspiracion material contra los gobiernos establecidos, ni averiguar si fué dirigido ó no por las sociedades secretas del puñal de Sand. La Dieta se aprovechó de estos informes para asegurar á los ciudadanos bien intencionados que «tales agitaciones eran aisladas» por lo cual les decia que debian «tener confianza en sus respectivos gobiernos, aun cuando estos dictasen medidas que pudieran ser consideradas como trabas inútiles á la libertad del pensamiento, de la imprenta y de la enseñanza (1).»

Al finalizar los cinco años durante los cuales debian estar en vigor las leyes contra la libertad de la prensa, la Dieta las renovó sin fijar término, y conservó la comision de investigacion en Maguncia, la cual, al disolverse despues en 1828, declaró que nada notable habia descubierto. Austria, que por boca de Metternich habia declarado ser su objeto «la conservacion del orden establecido,» y cuyo emperador se habia quejado á los diputados de la junta de Pesth de que «todo el mundo *desvariase* rechazando las antiguas y reclamando nuevas constituciones,» recordó al país que en 20 de setiembre de 1819 se habia prohibido á las asambleas particulares de los Estados toda expresion de doctrinas ó principios que tendiese á lastimar los derechos ó la autoridad de los monarcas; y para robustecer esta autoridad, la Dieta decretó que fuese mantenida en toda su integridad, aplicándose el oportuno remedio á los «abusos» de la discusion pública: último golpe dado por la prudencia monárquica á aquel espíritu nacional y popular que los reyes mismos, como único remedio salvador, habian excitado. Quedaron, pues, los Estados menores enteramente sometidos á los grandes desde el punto en que la Dieta se permitió dictar tan importantes medidas. Esta intrusion, sin embargo, le fué tolerada por los príncipes como elemento necesario para defenderse contra sus súbditos. De aquí nació una liga de reyes contra la democracia.

Las constituciones germánicas no se fundaban en el principio de la soberanía nacional, sino en la idea histórica de la soberanía del

(1) Decreto de Francfort, 20 de setiembre de 1819.

(1) Dietámen de la comision de la Dieta.

príncipe, y así las cámaras eran representacion de Estados, no representacion nacional. Por consiguiente, el poder del monarca no tenia mas límites que los que le imponian las leyes escritas, ó los derechos históricos de los súbditos, al paso que en los países donde domina el principio de la soberanía popular, el gobierno no tiene mas facultades que las que le ha dado la ley. Sin embargo, en los Estados meridionales de Alemania, dotados como hemos visto de constituciones, se hacia al gobierno una oposicion legal; por cuya razon no fué posible someterlos por entónces, y solo se pensó en restringir sus franquicias é impedir el contagio, declarando que los estados provinciales nada tenian que ver con las formas democráticas, formas incompatibles con los gobiernos monárquicos, que eran los únicos elementos de la Confederacion, y que los pueblos se habian engañado creyendo que se les prometieran garantías y participacion en los derechos constitucionales.

Habiendo dado el rey de Württemberg mas amplitud á los derechos consignados en la constitucion de su reino, los aliados se mostraron ofendidos y retiraron sus embajadores; pero el rey se mantuvo firme en su resolucion. Por el contrario, Austria experimentó una gran satisfaccion cuando el duque de Baden hizo que se le dirigiesen exposiciones solicitando que aboliese la constitucion y reinase segun le dictara su corazon paternal. Entretanto, la Baviera se mantuvo fiel á la Monarquía templada, y Luis, rey poeta, le dió las apariencias de una prosperidad extraordinaria, llamando á los mejores profesores á su universidad, floreciente con la libertad de enseñanza, haciendo de su capital la Atenas alemana, y llevando á cabo al mismo tiempo grandiosas obras, entre las cuales citaremos el canal del Rhin al Danubio, ó sea del Mar Negro al Mar del Norte, ejecutado segun el plan de Pechemann (1).

La Alemania, sometida en lo interior á la vigilancia paternal de la policía de sus respectivos gobiernos, y en lo exterior á la proteccion de Austria, no pudiendo discutir sus propios negocios, fijó la atencion en los de Francia, y el fervor político, no teniendo desahogo por medio de la imprenta, se concentró en las sociedades secretas. Por tanto á la Revolucion francesa de 1830 siguieron en Alemania revoluciones parciales, que experimentaron diversa fortuna, siendo algunas de ellas reprimidas, y logrando otras verificar importantes cambios en las leyes políticas. El ducado de Brunswick, agredado primero al reino de Westfalia, habia sido restablecido en 1814 y dado á Federico

(1) El canal *Ludovico* comienza en Bamberg y desde allí hasta el Danubio atraviesa una llanura de 189 metros de elevacion. Despues sigue la direccion ideada por Carlo Magno, por parajes donde todavia se descubren señales de excavaciones llamadas *fossa carolina*; y últimamente pasando por Altmühl desemboca en el Danubio por la parte de Kehlheim. Tiene 23 millas de extension, con 103 puentes; se abrió en diez años y costó cerca de 33.000.000 de francos.

Guillermo, que murió pocos dias ántes de la jornada de Waterloo. Carlos, su hijo, quedó entónces bajo la tutela de Jorge IV de Inglaterra, el cual en 1820 dió á aquel país una constitucion. Pero al salir Carlos de la menor edad desaprobó los actos de la administracion de su tío y no quiso volver á convocar los Estados Generales; por cuya razon y en virtud de las reclamaciones del rey de Inglaterra, la Dieta germánica, no pudiendo lograr por buenos términos que el duque observase la constitucion, invadió el ducado, y Carlos trasladó su residencia á Paris, dejando á otros el cuidado de arreglar el gobierno de su patria. Despues, habiendo regresado á ella cuando acació la Revolucion de 1830, se portó con mayor despotismo y soberbia que nunca, por lo cual el país lo expulsó del trono y puso en su lugar á su hermano menor Guillermo, el cual restableció el orden y dió un estatuto.

Guillermo I, elector de Hesse, restablecido en 1813, quiso poner en vigor todo lo antiguo hasta en la etiqueta y en los trajes, como si jamas hubiera existido Jerónimo Buonaparte, y cercenó los sueldos y las libertades. La misma marcha siguió su hijo Guillermo II (1821), y con unas relaciones escandalosas se hizo odioso á la moral como lo era ya á la política. Una insurreccion lo obligó á entregar al gobierno á su hijo Federico Guillermo.

El Hannover, sublevado en 1831, se tranquilizó con la promesa de una constitucion, promesa que realizó la ley de 26 de noviembre de 1833, dada por Guillermo IV de Inglaterra. Muerto este monarca, su hermano Ernesto Augusto, duque de Cumberland, que le sucedió, declaró que no queria trabas para hacer el bien de sus súbditos, y convocó los estados con arreglo á la ley de 1819. Este miserable ejemplo de abolicion instantánea de una constitucion produjo reclamaciones y protestas, á que el monarca contestó con destituciones. Los colegios electorales se negaron á nombrar diputados; la Dieta no quiso hacer justicia por no dar la razon á los súbditos contra el rey, el cual en 1840 promulgó una carta enteramente monárquica, que rechazada por el pueblo prolongó por largo tiempo la lucha.

Los Sajones, nacion mas ilustrada, aspiraban á mejorar sus instituciones antiguas y solicitaban que cesase la preferencia dada segun decian á los Católicos. Por conseguir esto hicieron la Revolucion, á consecuencia de la cual el rey Antonio abandonó el poder á su sobrino Federico, y este dió una nueva constitucion ampliando las franquicias de la prensa y dispensando de la censura á los libros que trataran de materias eclesiásticas.

Otros países constitucionales procuraban tambien emancipar la imprenta de las trabas que le imponia la Dieta, dar mas ensanche y mas verdad á las instituciones, y establecer una verdadera representacion nacional con publicidad de discusion. Con este objeto se formaron aso-

1827.

1830.
6 de
setiem-
bre.

1821.
27 de
febrero.

1831.
30 de
setiem-
bre.

1837.
20 de
junio.

1836
13 de
setiem-
bre.

1830.
13 de
setiem-
bre.

1832.
27 de
mayo.

ciaciones que convocaron al pueblo para una reunion en Hambach, altura que domina el delicioso valle del Rhin. Allí se habló con entusiasmo en favor de la libertad de imprenta y de la unidad de Alemania, y esto produjo grande agitacion en las provincias del Rhin, sujetas á la Baviera.

Los reyes, que al principio dudaron lo que debian hacer viendo á la nacion francesa recobrar su representacion y hablar de romper las vergonzosas barreras de 1815 y de extenderse hasta el Rhin luego que la vieron volver al órden antiguo, se prepararon para restablecer la autoridad absoluta, y tomando por pretexto el deseo de evitar desórdenes, opusieron á los discursos de Hambach la realidad de leyes rigurosas. Acordaron, pues, que los soberanos desechasen toda peticion de las cámaras que no fuese conforme al espíritu del acta de Viena, la cual daba al príncipe toda la plenitud del poder, y convinieron en que intervendria la fuerza para hacer entrar en el órden á las cámaras que se atreviesen á negar el impuesto. La Dieta nombró entónces una comision, cuyo cargo debia durar seis años á fin de examinar el sentido político de las resoluciones de las diversas cámaras, y los gobiernos se obligaron recíprocamente á hacer cuanto fuese necesario para reprimir todo acto de insubordinacion de las asambleas de los Estados contra la Dieta. Se convino ademas en que no se permitiera la introduccion libre de ningun escrito aleman impreso fuera del territorio de la Confederacion; que no se tolerarian las reuniones políticas, el uso de las escarapelas ni los árboles de la libertad, y que se establecerian otras restricciones por este órden.

Así, pues, no se trataba solo de reprimir al partido revolucionario, sino que se extendió la represion al constitucional. Ambos quisieron hacer resistencia; pero se frustraron sus planes: las dos principales sociedades llamadas *Arminia* y *Germania*, que aspiraban á la unidad alemana, hicieron un movimiento en Frankfurt, que habiendo sido vencido, aumentó la fuerza del partido dominante. Las potencias extranjeras, que reclamaron en favor de la libertad alemana (1), no fueron escuchadas, y así sucedió en Alemania lo que habia sucedido en otros puntos: es decir, que se perdieron los privilegios antiguos por querer establecer privilegios nuevos.

La depresion en que se tenia á los Estados menores aseguraba la preponderancia de las dos grandes potencias de Alemania. Austria, fiel á su principio de absolutismo paternal, se mostró decidida é implacable adversaria de las pretensiones liberales, y en ninguno de sus Estados toleró modificaciones políticas. Siendo esta una potencia compuesta de pueblos diversos en origen, tradiciones y civilizacion, ¿cómo

(1) Véase el discurso de Bulwer al parlamento inglés, el 2 de agosto de 1832.

introducir en ellos la unidad que constituye la fuerza de las demas naciones? El tener sus fronteras lindantes con las de diez y ocho Estados extranjeros, complica grandemente sus relaciones exteriores y hace necesario un grande ejército; al paso que su frontera militar por la parte de Turquía, especie de feudalismo armado, le priva de las ventajas que podria sacar de aquel feracísimo país y que no se sacará hasta que la caída del imperio otomano cambie la situacion de los cantones fronterizos, convirtiéndolo en establecimientos civiles los militares. En muchas provincias austríacas de Alemania, Bohemia y Galitzia continuaba en 1833 la jurisdiccion patrimonial; la Hungría y la Transilvania tenian al mismo tiempo instituciones distintas, y si bien estas últimas no pagaban contribucion al tesoro público, las rentas, que á principios del reinado de Francisco I producian al año 86 millones de florines, se habian aumentado á la muerte de aquel emperador hasta la suma de 136 millones de la misma moneda. Las minas de sal, de azogue y de plata son en estos países muy fructíferas, y tambien las de oro de Hungría y Transilvania, aunque mal laboreadas. Las últimas adquisiciones han venido por otra parte á acrecentar el litoral del imperio; pero su antigua amistad con Inglaterra hace que no se atreva á engrandecerse en un campo en que los Ingleses no quieren rivales. El célebre arsenal de Venecia se encuentra en inaccion, y el magnífico astillero que debia construirse en el hermoso puerto de Pola no ha pasado aun de proyecto. Entretanto Cataro y Ragusa sucumben y á sus expensas se levanta Trieste, punto que llegará á ser de suma importancia cuando se concluya el camino de hierro hasta Viena, y de allí hasta Varsovia. En esta parte el Austria ha aprovechado todos sus buenos elementos: por el tratado de 25 de julio de 1840 declaró libre de acuerdo con Rusia la navegacion del Danubio, cuyas aguas surcan ya los vapores desde Ratisbona hasta Constantinopla y Trebisonda; el sistema protector ha sido modificado disminuyéndose los derechos de aduana; en todas partes se levantan edificios de utilidad pública sino de lujo, y el gobierno consiente en tal cual mejora, siempre que proceda de él solo. Sin embargo, el gobierno austríaco en aquella época no conocia el deber de encaminar y proteger el progreso, hacia consistir el gobernar en administrar, y no veia porvenir sino en la conservacion de lo existente. Pesaba ademas sobre sus hombros una deuda enorme cuyo importe casi se ha duplicado durante la paz (1); mal difícil de remediar á causa de lo numeroso del ejército, de lo dispendioso de la diplomacia, de lo heterogéneo de las masas que componen aquel imperio, á una sola de las cuales podia

(1) La deuda austríaca ascendia á 1,014,000,000 de florines ó sean 10,140,000,000 de reales, es decir, á una suma cerca de siete veces mayor que los ingresos. Los gastos importaban al año 67,000,000 de florines.

Hun-
gría.

imponer tributos libremente, y que por otra parte estaban separadas entre sí por líneas aduaneras y requerian leyes dictadas con miras diversas (1).

Entre los países que le están sometidos, el mas apegado á las formas indígenas es la Hungría. Habitan allí muchas razas de pueblos, parte de ellas sobrepuestas por la conquista, parte que han venido despues: allí se encuentran los Eslovacos, Alemanes, Valacos, ademas de los Madgiars, descendientes de los conquistadores, que despues de vencidos los Moravos, los Búlgaros, los Valacos, los exterminaron y arrojaron á las montañas donde constituyeron la nobleza y se hicieron propietarios del suelo, correspondiendo al *populus* de Roma ó sea al país legal, como hoy dicen algunos: los demas son plebe. La clase privilegiada se compone de prelados con riquísimas prebendas, de setenta mil familias de grandes, de ochenta mil nobles inferiores, ademas de cuarenta y nueve pueblos de realengo, Alemanes independientes del condado á cuyos ciudadanos les está permitido poseer tierras en el término de su propio pueblo pagando el diezmo y el impuesto. Cada pueblo equivale á un noble y representan la última conquista alemana solo los Madgiars que por esto los miran como antinacionales. Los nobles exentos de las cargas del villano apenas salen de la niñez son electores aunque pobres y reducidos á ejercer bajos oficios. Su única carga es la de llevar las armas cuando son convocados por el rey (*insurreccion particular*), ó por un decreto del parlamento (*insurreccion general*); pero no están obligados á alojar tropas en su casa, ni pagar contribuciones, diezmos ni peajes: no pueden ser presos sino cuando son reos convictos, fuera de los casos de alta traicion, incendio, rapiña, adulterio flagrante; dependen solo de la jurisdiccion real y para ellos solos están reservados los empleos de los condados.

Los nobles mayores de edad y el clero (que ademas de los derechos propios tiene los aristocráticos) se reúnen cuatro veces al año en asamblea de condado, y allí como partícipes de la autoridad judicial acusan á los funcionarios ó á los particulares por faltas públicas, y como cuerpo administrativo reciben las órdenes de la chancillería y del consejo del lugarteniente, y ó las reforman con sus observaciones ó las pasan para su ejecucion á los magistrados; revisan tambien las cuentas y tratan los negocios municipales. Estas asambleas que se comunican entre sí y vigilan al poder ejecutivo,

(1) De los 436,000,000 de libras austríacas (391,696,000 francos) total ingreso del tesoro austríaco, 13,183,700 (fr. 11,312,938) componian el tributo de Hungría como imposicion territorial. Ahora bien, la Hungría tiene mas de doce millones de habitantes, al paso que la Lombardia con solo dos millones y medio paga por contribucion territorial 22,000,000 de libras austríacas, y por derechos de consumo juntamente con el territorio de Venecia 13,200,000, ademas de las contribuciones indirectas. Así resulta que en Lombardia, según Tegoborski, se vienen á pagar 19 francos y 74 céntimos por cabeza, al paso que en Hungría se paga poco mas de un franco.

son una verdadera asamblea nacional de naturaleza única en Europa.

Los campos, como tales, no están representados en el cuerpo electoral, constituido por el clero y por los nobles, que á veces son pobrísimos. Los prelados y los magnates no tienen derechos superiores á los del simple noble. Los magnates desde los veinticuatro años en adelante, los prelados, los doce grandes dignatarios, los obispos y los jefes de los diputados forman en la Dieta la primera tabla, correspondiente á la cámara de los lores ingleses, presidida por el palatino representante del rey. Este decide, no por su número, sino por su autoridad, por lo cual es grande la del palatino. La tabla baja electiva consta de dos diputados de cada uno de los veinticinco capitulos, de los cincuenta y dos condados, de las cuarenta y nueve ciudades régias, del distrito de los Zazigos y de los Comanos, del reino de Croacia y de algunos otros y de los procuradores de los magnates, niños, y de las mujeres: no pueden seguir sino las órdenes de sus electores; especie de voto universal que hace lentísimas las decisiones (1).

Las tierras son feudales, esto es, revertibles á la corona; en algunos casos pueden venderse, pero al poseedor le queda el derecho de recuperarla siempre (*avilicidad*), lo que se opone á la formacion de las grandes propiedades. Pertenecen estas á los nobles, al clero, á las ciudades libres, y son trabajadas por el poseedor mismo ó por aldeanos y arrendadores. El suelo se considera dividido en cuatrocientas mil *porciones*, ademas de los pastos comunes y las selvas, y por cada porcion debe el aldeano al señor cincuenta y dos dias de trabajo con carro y caballos, ó el doble del trabajo manual, la novena parte de los productos y un florin por la habitacion; ademas de esto el aldeano paga el diezmo al obispo, el impuesto que suele ser ligero y el sobrepuesto, algo mas grave, de la casa doméstica, que sirve para conservar los puentes, caminos, prisiones, edificios, y para pagar á los magistrados. Algunos tienen dos ó tres porciones; otros solo una mitad y un tercio; otros nada, y pagan por la campana que toca para congregar los diez y ocho dias de trabajo; los que no tienen ni aun campana pagan doce dias. El aldeano está sujeto tambien á la conscripcion; á dar alojamiento á los soldados del rey y proveerlos de legumbres, heno, pan barato, y por último, debe componer los caminos del condado y ceder por cierta infima

(1) La misma administracion tiene la Transilvania desde que se separó de la Hungría y de haber aceptado en 1744 la pragmática sancion, renunciando á elegir el gran príncipe. Políticamente no existe allí la clase de magnates, habiendo perecido en la conquista turca. Húngaros, Siclos, Sajones, tienen allí derechos, administracion, privilegios, territorio propio y figuran distintamente en la Dieta, la cual representa la trinidad eslava. Los Sajones son luteranos; los demas Católicos, calvinistas, unitarios, y estas cuatro religiones son iguales y reconocidas por el rey. Los Valos y los Griegos son inferiores á todos.